



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022**201800793.00**
Demandante: PANORAMA S.A.
Demandados: SIANA PAOLA RINCON SAAVEDRA, DAVID ORLANDO FLOREZ SERRANO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe el proceso de la referencia para lo que estime pertinente proveer.
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención a que el término previsto en el artículo 121 del C.G.P., está próximo a configurarse, se prorroga la competencia de la suscrita Juez para definir la instancia por el término improrrogable de seis (6) meses conforme lo señalado en la norma en cita.

Ejecutoriada la presente providencia, ingrésese la actuación al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN